



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE MARZO DEL 2023
TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES.	BO. LAS FLORES	L2,200.00
02	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA LEVANTAMIENTOS DE CALLE DE BO. LAS FLORES Y BORDOS DE URCA EN ALDEA SANTIAGO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L75,000.00
03	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON GRAMA SINTETICA EN COL. MARVIN UMAÑA #2,	COL. MARVIN UMAÑA #2	L1,215,938.50
04	MANTENIMEINTO DEL BOTADERO CONTROLADO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA	CAS. MARANATHA	L162,000.00
05	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES	BO. EL CENTRO, SANTIAGO Y PIMIENTA CORTES.	L23,115.00
06	MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE SALUD UBICADO EN COL. KM 86, PIMIENTA	COL. KM 86.	L2,415.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.



Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.



CONTRATO

MP-008-2023

**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALDEA SANTIAGO,
 PIMIENTA CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en:

- Reparación en centro de salud de Aldea Santiago.
- Revisión de Acometida y Cambio de puentes en el medidor.

Nota: El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Marzo del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de Lps. **2,200.00 (DOS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 05 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Marzo del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante



Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
 DNI # 0502-1968-00978
 Contratista



CONTRATO

MP-009-2023

ESTUDIOS TOPOGRAFICOS PARA LEVANTAMIENTOS DE CALLE DE BO. LAS FLORES Y BORDOS DE URCA EN ALDEA SANTIAGO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en Pimienta, Cortes, con DNI 0510-1991-00009, RTN 05101991000097, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Levantamiento topográfico, impreso en hojas tamaño carta y en digital (AutoCAD):

- Levantamiento topográfico de diseño y planos para pavimentación de tramo de 325 M.L de calle en Bo. Las Flores, Aldea Santiago, Pimienta Cortes, Sector el Colegio.
- Levantamiento topográfico de diseño y planos para cálculo del volumen de relleno para la sobreelevación de 2,000 Mts. De Bordos en Aldea Santiago, Pimienta Cortes, Sector la Urea.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Marzo al 18 de Marzo del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 75,000.00** (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso al finalizar el trabajo. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-22-10500-20727.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 2,000.00 por día de retraso incumplimiento del trabajo, siempre y cuando el atraso siempre sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el personal y equipo adecuados para la ejecución del trabajo.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete a entregar en tiempo y forma los trabajos antes descritos.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista Pimienta Cortés, 09 de Marzo del año 2023.



[Firma manuscrita]
 Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratante



[Firma manuscrita]
 Henry Javier Rodas
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



[Firma manuscrita]
 Ing. Rafael Armando Sanchez Alfaro
 DNI. #0510-1991-00009
 Contratista



CONTRATO

MP-010-2023

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON GRAMA SINTETICA EN COL. MARVIN UMAÑA #2, SANTIAGO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto unico de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, con DNI 0510-1991-00009, RTN #05101991000097 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-010-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON GRAMA SINTETICA EN COL. MARVIN UMAÑA #2, SANTIAGO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Privada No: **LPriv-MP-001-2023**, contrato que se regirá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Es la Construcción De Cancha Con Grama Sintética, en la Colonia Marvin Umaña #2, Aldea Santiago, Pimienta, Departamento de Cortes. En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción	Und.	Cant.	P.u.	Total
1	Demolición de estructura existente (cerco y cimentación).	M2	80.00	L. 128.00	L. 10,240.00
2	Trazo y nivelación.	M2	454.50	L. 28.00	L. 12,726.00
3	Excavación 0.6 x 0.70 mts.	ML	90.00	L. 225.00	L. 20,250.00
4	Corte, relleno y nivelación.	M2	454.50	L. 70.00	L. 31,815.00
5	Construcción de muro de contención d 0.30 mts ancho, encofrado y fundido.	M3	15.00	L4,100.00	L61,500.00
6	Fundición de firme de concreto 10 cm de espesor	M2	454.50	L420.00	L190,890.00
7	Zapata corrida 0.50 x 0.20 3#3 y #2 @ 0.15.	ML	90.00	L. 445.00	L. 40,050.00
8	Sobre elevación bloque de 6 fundido.	M2	70.00	L. 560.00	L. 39,200.00
9	Solera de humedad 4#3 y #2 @ 0.20 0.15 x 0.20 mts.	ML	90.00	L. 430.00	L. 38,700.00
10	Pared de bloque de 6 sisado parte exterior , bloque fundido y con refuerzo a nivel de relleno.	M2	185.00	L. 660.00	L. 122,100.00
11	Repello y pulido de pared	M2	105.00	L. 270.00	L. 28,350.00
12	Malla ciclón 6 ft doble altura estructura tubo de 2pulg.	M2	342.00	L. 645.00	L. 220,590.00
13	Grama sintética altura 50mm, fibra monofilamento nivel Premium, con líneas de área de juegos, hule sintético.	M2	454.50	L. 795.00	L. 361,327.50
14	Sistema de iluminación con 6 lámparas led, circuito y panel de control.	Gral	1.00	L. 38,200.00	L. 38,200.00
TOTAL					L. 1,215,938.50

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 de Marzo al 11 de Mayo del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 1,215,938.50** (UN MILLON DOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: Un anticipo del 20% del monto del contrato, Equivalente a **Lps. 243,187.70** (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS) Al iniciar el proyecto respaldado con un cheque certificado o de caja como garantía del primer desembolso. Un pago quincenal de acuerdo al avance de la obra. Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción.



No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-22-10500-20727.

CLAUSULA No... 4 RETENCIONES:

Del primer avance entregado se deducirá el 100% del valor del anticipo para que este se encuentre totalmente amortizado.

CLAUSULA No... 5 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:

- Garantía Por Anticipo:** El contratista presentara un cheque bancario certificado o cheque de caja por el 20% del valor del contrato equivalente a Lps. 243,187.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS), como garantía del anticipo.
- Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria del 15% del monto del proyecto la cual equivale a Lps 182,390.75, (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria del 5% del monto del proyecto equivalente a Lps. 60,796.93 (SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No... 6 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante la fianza bancaria por incumplimiento del contrato del 15%, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 7 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 8 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

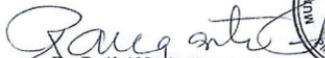
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 9 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 10 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Marzo del Año 2022.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Ing. Rafael Armando Sánchez Alfaro
DNI. #0510-1991-08009
CICH:6059
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MP-011-2023

MANTENIMIENTO DEL BOTADERO CONTROLADO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI.0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-011-2023 " MANTENIMIENTO DEL BOTADERO CONTROLADO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-001-AMP-2023**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de Retroexcavadora y Tractor D6 mas su traslado para el Mantenimiento Del Botadero Controlado En La Comunidad De Maranatha, Aldea Santiago, Pimienta, Departamento de Cortés, y consta de los trabajos detallados a continuación:

No	Trabajo-Lugar	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Instalación de tubería de 12" y conformación y aterrado de los desechos sólidos existentes	Retroexcavadora	Hora	24	L. 1,000.00	L 24,000.00
2	Apertura de acceso a la parte baja.	Tractor D6	Hora	65	L. 2,000.00	L 130,000.00
	Cortado y traslado de material de la ladera derecha del cerro aproximado 4,200 m3					
	Conformación de banqueo de un anden de 30 mts de longitud, 14 mts promedio de ancho, 10 mts de altura					
3	Traslado del Tractor D6	Lowboy	Viaje	2	L. 4,000.00	L. 8,000.00
Total						L.162,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 al 23 de Marzo del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 162,000.00** (CIENTO SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. **NO SE LE HARÁ** la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPÚBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Marzo del año 2023.



Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
/Contratante



Bernabé Antenor Suavil Flores
Bernabé Antenor Suavil Flores
DNI. # 0511-1973-00111
Contratista



Javier Rodas Andino
Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-012-2023

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **1415-1974-00085**, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-012-2023 " MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES"**, que resulto del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-002-AMP-2023**, contrato que se registrará bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

• Mantenimiento y Limpieza de 10 aires acondicionados de 12,000 BTU, de las oficinas de RRRH, Secretaría, Bodega, Presupuesto, Auditoria, Tesorería, Tributaria, Juzgado, UMA, OMM.	L6,000.00 ✓
• Mantenimiento y Limpieza de 3 aires acondicionados de 5 TLS, de las oficinas de Oficina de Catastro Municipal, Sala de espera y Sala de Regidores.	L3,300.00 ✓
• Mantenimiento y Limpieza de 3 aires acondicionados de 18,000 TLS de las oficinas de Alcalde, Tributaria y Juzgado.	L2,100.00 ✓
• Mantenimiento, Limpieza y calibración de gas en 2 aires acondicionados de 18,000 TLS, de las oficinas de Aguas y UTM.	L2,200.00 ✓
• Cambio de tubería por fugas, Limpieza, mantenimiento y calibración de gas de aire acondicionado de 12,000 BTU, ubicado en la Oficina de Aldea Santiago.	L1,600.00 ✓
• Cambio de capacitor, instalación de parrilla en la condensadora, limpieza y mantenimiento de un aire acondicionado de 24,000 BTU, ubicado en la Oficina de Aldea Santiago.	L2,300.00 ✓
• Mantenimiento, Limpieza y calibración de gas en aire acondicionado de 24,000 TLS, ubicado en la Sala del edificio de Aguas Del Valle.	L1,300.00 ✓
• Traslado de 2 centros de carga de los aires condicionado (sistema eléctrico).	L1,300.00 ✓
	ISV L 3,015.00 ✓
	Total L 23,115.00 ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 15 al 16 de Marzo del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. **23,115.00** (VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

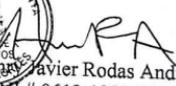
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Marzo del año 2023.




Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085
Contratista

TORYACEL
VENTAS

Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 23 Calle, 14 v 1ª avenida
Tel.: 2554-8369 * Cel.: 3394-7856
E-mail: rachit_toracel@outlook.es
R. T. N. 14151974000842



CONTRATO

MP-013-2023

MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE SALUD UBICADO EN COL. KM 86, PIMIENTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en:

- Limpieza y calibración de gas de aire acondicionado de 18,000 BTU. L. 1,200.00
- Limpieza, mantenimiento y cambio de sensor de temperatura de aire acondicionado de 12,000 BTU. L. 900.00

ISV L. 315.00
Total L. 2,415.00

Nota: El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 20 al 21 de Marzo del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 2,415.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Marzo del año 2023.

Sr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Alcalde
 Contratante

Sr. Raquel Bu Alvarado
 DNI. # 1415-1974-00085
 Contratista

Sr. Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

TORYACEL
 VENTAS
 Propietario: Raquel Bu Alvarado
 Col. Valle de Sula, 23 Calle, 14 v 15 Avenida
 Tel.: 2554-8369 • Cel.: 3394-7856
 E-mail: rachil_toracel@outlook,es
 R.T.N. 14151974000842